

Pereira, 30 de agosto de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GC-002-2020

""INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO Y TRASLADO DE DINEROS DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP.""

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a las preguntas de los potenciales oferentes:

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
	Comentario Efecty: Efecty no custodia cupones. Efecty devuelve la factura al cliente y le entrega el vaucher de nuestra tirilla como prueba o soporte de pago,.	Remítase al numeral 2.1.1. CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO de los Términos Invitación GC-002-2020
	ENERGIA DE PEREIRA descontará los gastos de operación en que incurra el proceso de suspensión, corte y reconexión, cuando el oferente ganador por error u omisión no reporte algún tipo de recaudo. Comentario Efecty: ¿Esto se refiere a los cortes de los archivos de salida?	Corresponde al caso en el cual el oferente ganador por error u omisión no reporte el pago realizado por el usuario y/o suscriptor, y la Empresa de energía de Pereira realice la suspensión de servicio de energía por no pago, por ello, se trasladaran los costos en que incurre la empresa por la actividad de suspensión y reconexión del servicio.
EFECTY	ENERGIA DE PEREIRA, para efectos de control al proceso de recaudo establecerá los siguientes procedimientos: a) CONTROL DIARIO DE PAGOS: todos los días se realizará un cierre de caja donde quedarán especificados todos los recaudos realizados por el oferente ganador; uno a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.) y el segundo a las siete y quince de la noche (7:15 p.m.) Comentario Efecty: ¿Esto se refiere a los cortes de los archivos de salida?	Remítase al numeral 2.1.1. CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO de los Términos Invitación GC-002-2020
	C) ENTREGA DE DINEROS RECAUDADOS: El (Los) oferente(s) ganador(es) entregarán el dinero recaudado en efectivo a la transportadora que designe ENERGÍA DE PEREIRA, al día siguiente antes de las doce meridiano (12:00 meridiano), los soportes de dichas consignaciones o traslados se deberán enviar a Energía de Pereira antes de las 2:00 p.m. todos los días.	Se acepta, realizar el abono desde el centro de efectivo, actualmente la Empresa de Energía de Pereira trabaja con la Transportadora PROSEGUR, es importante resaltar que Energía de Pereira podrá cambiar la transportadora en el momento que lo requiera.

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
EFECTY	<p>RECEPCIÓN DE FACTURAS: El (Los) oferente(s) ganador(es) solo recibirá facturas de acuerdo con las siguientes condiciones comerciales: No podrá recibir facturas parciales, parciales dirigidos, parciales jurídicos, copia de facturas y conexos, no podrá recibir facturas que presenten edad mayor o igual a 1, solo recibirá hasta la fecha que indica como límite de pago y seis días calendario más después de la fecha de vencimiento, los días después del vencimiento podrán ser modificados por parte de ENERGIA DE PEREIRA por escrito .</p> <p>Comentario Efecty: Esto se parametriza en el sistema</p>	<p>Remítase al numeral 2.1.1. CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
	<p>2.1.4 ENERGIA DE PEREIRA podrá deshabilitar cualquier punto de venta del (los) oferente(s) ganador(es) en el momento que se abran más puntos de recaudo propios o tercerizados autorizados (incluyendo puntos de recaudo móviles u otros puntos autorizados para prestar el servicio de recaudo a nuestros usuarios).</p> <p>Comentario Efecty: ¿Cuando hacen referencia a tercerizados, puede ser nuestra competencia o son puntos con la marca de energía de Pereira recaudadores, pero tercerizados?</p>	<p>Los puntos de recaudo tercerizados corresponde a los puntos en los cuales se recaudan las facturas mediante el software de la Empresa de Energía, conocidos como puntos satélites o recatenders Energía de Perera</p>
	<p>El tiempo máximo que tendrá el (los) oferente(s) ganador(es) para coordinar y adecuar su operación para la aplicación de las condiciones comerciales descritas en la oferta mercantil será de cinco (5) días hábiles, en caso de requerir mayor espacio de tiempo, el oferente favorecido informará por escrito la solicitud de ampliación de tiempos de desarrollo y aplicabilidad, una vez presentada la solicitud por ENERGIA DE PEREIRA.</p> <p>Comentario Efecty: Validar con tecnología estos tiempos de respuesta a modificaciones</p>	<p>Remítase al numeral 2.1.6. de los Términos Invitación GC-002-2025</p>
	<p>AREA DE COBERTURA: El (Los) oferente(s) ganador(es) no podrá habilitar puntos de recaudo que estén en un radio de siete (7) cuadras alrededor de los puntos de pago de ENERGIA DE PEREIRA, los cuales se ubican en las siguientes direcciones: Torre Central (Carrera 10 No.17-55 Edificio Torre Central, Local 206), Circunvalar (Calle 3 No.13-28 Local 2 - Edificio Mirador del Parque), Cuba (Carrera 24n No.70B-04 C.A.M (Centro Administrativo 1er Piso), punto Móvil y/o de los nuevos puntos propios que apertura ENERGIA DE PEREIRA.</p> <p>Comentario Efecty: Aceptable restricción de puntos</p>	<p>Favor remítase al numeral 2.1.1. CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO de los Términos Invitación GC-002-2020</p>

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
EFACTY	<p>2.1.4 ENERGIA DE PEREIRA podrá deshabilitar cualquier punto de venta del (los) oferente(s) ganador(es) en el momento que se abran más puntos de recaudo propios o tercerizados autorizados (incluyendo puntos de recaudo móviles u otros puntos autorizados para prestar el servicio de recaudo a nuestros usuarios).</p> <p>Comentario Efecty: Es posible no habilitar los puntos cercanos</p>	<p>Remítase al numeral 2.1.4. de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
	<p>El plazo máximo para remitir respuesta establecido por la compañía es de 7 días, dado a que algunas solicitudes requieren dicho tiempo para validar internamente y responder.</p>	<p>No se acepta, remítase al numeral 6 INFORMES, COMUNICACIONES Y REUNIONES . de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
	<p>Comentario Efecty: En la invitación no está: Por favor establecer cuál es el presupuesto del proceso, por favor indicar cuál es valor del contrato, información necesaria para poder emitir pólizas</p> <p>-¿No solicitan seriedad de oferta?</p> <p>Con respecto a las garantías contractuales, las solicitan en formato PARTICULAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, por lo que se puede amparar el pago de multas y penal.</p> <p>Por lo anterior por favor confirmar si se requiere póliza seriedad de la oferta y de ser necesario esto debe estar inmerso dentro de la invitación a cotizar para que sea posible la emisión.</p>	<p>Remítase al numeral 15. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO OTORGADAS POR EL OFERENTE de los Términos Invitación GC-002-2020.</p> <p>El presupuesto dependerá del valor por cupón y numero de facturas recaudas, Energia de Pereira ha recaudado con terceros sin incluir bancos durante lo corrido del año 2020, un promedio de 54.068 facturas mensuales.</p>
	<p>Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Invitación Publica a cotizar sobre la terminación de la relación jurídica que surja con ocasión de la misma, el incumplimiento de esta obligación, así como la inclusión del OFERENTE en cualquiera de las listas nacionales o internacionales que se señalan Circular Externa No. 100-000005 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya, así como la iniciación de cualquier proceso judicial o administrativo en relación con lavado de activos y financiación del terrorismo facultará a ENERGÍA DE PEREIRA para dar por terminado unilateral e inmediatamente el contrato que se suscriba y exigir al Contratante el resarcimiento de todos los daños que dicho incumplimiento genere.</p> <p>Comentario Efecty Esto aplica para las partes, la inclusión de la empresa o sus administradores, accionistas o representantes, en listas vinculantes para Colombia o listas internacionales relacionadas con temas LAFT-PADM</p>	<p>Sí, se acepta, es una manifestación de las dos partes, y así se indica en el numeral 20 CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
	<p>ORIGEN DE FONDOS: EL OFERENTE declara de manera voluntaria y expresa que: a) los bienes destinados a la prestación de los servicios contratados no provienen de actividad ilícita alguna.</p> <p>Comentario Efecty: Esta declaración debe ser de las partes</p>	<p>Sí, se acepta, en el contrato que se celebre será una manifestación de las partes</p>

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
EFECTY	<p>b) la información que suministran en este documento es veraz y verificable, y se actualizará anualmente mientras se mantenga la relación comercial, legal o contractual entre las partes. Las partes de común acuerdo y por escrito podrán modificar tal término.</p> <p>Comentario Efecty: La actualización de datos además de aplicarle a las partes, debe quedar establecida como una obligación a la cual se debe dar estricto cumplimiento, atendiendo, como lo indican las normas vigentes en materia de administración de riesgo LAFT, el nivel de riesgo que la entidad le otorgue a sus clientes y por lo tanto dicha periodicidad puede ser inferior a un año</p>	<p>Se acepta, en lo que corresponde a ser una manifestación de las partes, se mantiene la periodicidad de un año para actualización de los datos.</p>
	<p>DE PEREIRA cualquier modificación que se presente en relación con la información suministrada, e indemnizarán y mantendrán indemne y libre de daño a la otra parte por cualquier multa, daño o perjuicio que sufra por o con ocasión del incumplimiento de las medidas o normas de Prevención al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.</p> <p>Comentario Efecty: En este párrafo es necesario aclarar que es aplicable a las partes, primero se refiere al oferente y luego a las partes, aplica para los dos ¿Cuándo aplica una indemnización? la pregunta surge dado que ambas empresas tienen obligaciones normativas y son vigiladas por Superintendencia de Sociedades y MINTIC, por lo tanto son sistemas que no dependen del otro para el cumplimiento de sus normas LAFT. El incumplimiento de cualquier norma asociada a LAFT debe generar la finalización del contrato.</p>	<p>Se acepta, en lo que corresponde a ser aplicable a ambas partes, se aprecia claramente los supuestos de hecho que tendrían como consecuencia la aplicación de indemnizaciones.</p>
	<p>Especificar qué eventos dan lugar a penalidades en materia de administración de riesgo LAFT, cómo se validan, instancias, periodicidad y demás características del proceso previo a determinar si se aplica.</p>	<p>Remítase al numeral 22. DESCUENTOS de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
	<p>DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: En caso de terminación del contrato, por cualquier causa, el (los) oferente(s) ganador(es) se compromete a entregar a ENERGÍA DE PEREIRA dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la terminación del contrato, todos los soportes, notas débito y crédito que se requiere para efectuar la respectiva conciliación.</p> <p>Comentario Efecty: ¿Cuando hablan de soporte se refieren a las tirillas? si es así se solicita que se amplíe el plazo de 10 días a 30.</p>	<p>Remítase al numeral 2.1.1. CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO de los Términos Invitación GC-002-2020. teniendo en cuenta que mensualmente se realiza conciliaciones, los documentos requeridos corresponderán al último mes a la terminación del contrato.</p>

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
EFECTY	<p>IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: importante que en el contrato se indique el valor del servicio más IVA, así dejamos claro el valor del ingreso separado de la tasa impositiva.</p> <p>Los impuestos a que dé lugar ésta negociación, serán conforme lo que establece la Ley, de allí se desprenden unos compromisos de tipo fiscal donde nosotros como Compañía respondemos por los tributos de orden Nacional y departamental que nos obliquo la norma</p>	<p>Se acepta, en el contrato se discrimina el porcentaje correspondiente a IVA, el valor del contrato puede ser determinado o determinable,</p>
	<p>Utilizar la aplicación de WEB SERVICE (Recaudo en Línea) de acuerdo con las instrucciones dadas por ENERGIA DE PEREIRA.</p> <p>Es necesario conocer la especificación técnica de este servicio antes de la firma del contrato. Lo anterior para poder emitir un concepto técnico sobre su implementación</p>	<p>se publica el documento el Documento explicativo WEBSERVICE PARARECAUDO EXTERNO E.E.P</p>
	<p>El proceso de implementación requiere al menos de 10 días hábiles para definir la especificación, desarrollo, pruebas funcionales y coordinación de la puesta en producción gradual. En cualquier caso, es necesario conocer la especificación técnica del servicio antes de la firma del acuerdo.</p> <p>Adicionalmente, no se define el procedimiento de resolución de diferencias en el proceso de conciliación. Así mismo, no se definen las condiciones de disponibilidad de las plataformas tecnológicas. Cabe aclarar que es importante que de todas formas, se revisen y anexas las cláusulas del Anexo 3 de Integración formato que tenemos definido como marco jurídico para la</p>	<p>Remítase al numeral 2.1.6. de los Términos Invitación GC-002-2020. El proceso operativo de conciliación se realiza de forma diaria con el cierre del proceso recaudo, mediante la validación de los valores reportados por oferente ganador y los registrados en el sistema de administración comercial de la Empresa, adicionalmente, mensualmente se realiza el acta de conciliación de los valores recaudados y del número de facturas.</p>
	<p>ENERGIA DE PEREIRA descontará los gastos de operación en que incurra el proceso de suspensión, corte y reconexión, cuando el oferente ganador por error u omisión no reporte algún tipo de recaudo.</p> <p>RTA :Energía de Pereira podrá descontar los recursos, previa validación de los valores a descontar y certificación que fue error del Operador el NO reporte de algún tipo de recaudo , en conclusión No nos pueden descontar por derecha , debemos nosotros autorizar con justificación</p>	<p>Remítase a la respuesta de la pregunta N° 2</p>
	<p>Por políticas internas Efecty no acepta clausula penal. . Por los eventos se aceptan 1.5, 1 y 0.5 Pero deben especificarnos cuales son las causales de los eventos</p>	<p>Se mantiene cláusula penal, para lo demás remitirse al numeral 22 DESCUENTOS. de los Términos Invitación</p>

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Invitación Pública a cotizar sobre la terminación de la relación jurídica que surja con ocasión de la misma, el incumplimiento de esta obligación, así como la inclusión del OFERENTE en cualquiera de las listas nacionales o internacionales que se señalan Circular Externa No. 100-000005 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya, así como la iniciación de cualquier proceso judicial o administrativo en relación con lavado de activos y financiación del terrorismo facultará a ENERGÍA DE PEREIRA para dar por terminado unilateral e inmediatamente el contrato que se suscriba y exigir al Contratante el resarcimiento de todos los daños que dicho incumplimiento genere. Comentario Efecty Esto aplica para las partes, la inclusión de la empresa o sus administradores, accionistas o representantes, en listas vinculantes para Colombia o listas internacionales relacionadas con temas LAFT-PADM</p>	<p>Sí, se acepta, es una manifestación de las dos partes, y así se indica en el numeral 20 CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO de los Términos Invitación GC-002-2020</p>
EFACTY	<p>el método de pago que maneja es efecty es descuento por tal motivo, cartera a 60 días no es viable.</p> <p>la radicación de la factura de venta, importante aclarar que la factura será radicada de forma electrónica al correo que la Empresa nos notifique, la misma será emitida dentro del mismo mes en que se prestó el servicio; que los documento y anexos y demás condiciones que nos exige "Energía de Pereira" están supeditados al pago de la factura más no a la radicación de la misma.</p> <p>Por exigencias normativas de carácter Internacional (NIIF) y fiscal, debemos reconocer los hechos económicos en el mismo momento en que se realicen, lo que significa que radicamos la factura y la misma no podrá ser rechazada por las condiciones que ellos manifiestan, lo que no procede es el pago de la factura hasta tanto nosotros como oferentes suministremos todos los documentos que ellos nos solicitan y esperar que surtan la interventoría que nos comentan en el punto 9.</p>	<p>Remítase al numeral 9. FORMA DE PAGO de los Términos Invitación GC-002-2020.</p> <p>El correo electrónico que la Empresa de Energía de Pereira tiene destinado para la recepción de las facturas electrónicas por parte de nuestros proveedores y terceros es radicacion@eep.com.co.</p> <p>Se informa que la fecha máxima de recepción de facturas y documentos de pago en el área contable es el día 25 de cada mes, en ese sentido, es necesario que el interventor y quien tramita la factura la reciban con anterioridad a esa fecha con el fin de tener el tiempo suficiente para radicarla, crear y firmar las actas y llenar los otros requisitos formales y documentales necesarios para legalizar la factura ante contabilidad, tesorería, presupuesto y contratación</p>

YULIETH PORRAS OSORIO
 Representante Legal
 ENERGIA DE PEREIRA